



Resolución Jefatural No. 164-85-AGN-J.

Lima, 26. DIC 1985

Visto el Informe Nº 08/85-AGN-CPA de fecha 22-10-1985 sobre Proceso Administrativo al Señor José Emilse CAMPOS DAVILA;

CONSIDERANDO:

Que, por R.J. Nº 105/85-AGN/J, del 28-08-1985 se inició Proceso Administrativo a Don José Emilse CAMPOS DAVILA, Servidor del Archivo Departamental de La Libertad, por haber incurrido en faltas de carácter disciplinario;

Que, a mérito de la citada Resolución la Comisión de Procesos Administrativos del Archivo General de la Nación cumplió con efectuar las acciones pertinentes del caso, estableciendo que corresponde aplicar al servidor en mención cese temporal sin goce de Remuneraciones por 90 días, asimismo su reubicación en otra Dependencia al término de dicho período, por acreditar reiteradas faltas disciplinarias contra su Superior Jerárquico;

expedir la presente Resolución;

Que, en consecuencia, es necesario

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Área de Personal; y

De conformidad con la Ley 11377 y su Reglamento; el Decreto Legislativo 276-Art. 26 inciso c) Art. 28 inciso a), b) y c); el Decreto Supremo Nº 007-82-JUS Art. 12;

SE RESUELVE:

1.- CESAR en forma temporal por un período de 90 días a partir de la fecha de la presente Resolución a Don José Emilse CAMPOS DAVILA, Técnico Profesional 1 Grado II Sub-Grado 4 del Archivo Departamental de La Libertad, por incurrir en faltamiento reiterado de palabra en agravio a su Superior Jerárquico.

2.- ENCARGAR, al Área de Personal - gestionar el Destaque del referido servidor a otra Dependencia vencido el cese temporal que señala en el presente numeral.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Guillermo Lohmann Villena

GUILLERMO LOHMANN VILLENA
Jefe
Archivo General de la Nación

